

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UZ ANCASH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE JAULAS DE MADERA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS DEMOSTRATIVOS DE CRIANZA DE CUYES PARA EL PROYECTO DE INVERSION CON CUI N° 2437146 PARA LA UNIDAD ZONAL ANCASH.

Ruc/código :	10190215887	Fecha de envío :	07/10/2024
Nombre o Razón social :	VILLARREAL GOMEZ SALOMON NIKITA	Hora de envío :	19:11:20

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En la experiencia del postor como bienes similares con respecto a estructuras de madera, consulto si se incluye : CARROCERÍA DE MADERA

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta formulada, no se podrá considerar en las bases Carrocería de Madera ya que el propósito de esta estructura es para el transporte, mas no para actividades pecuarias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UZ ANCASH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE JAULAS DE MADERA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS DEMOSTRATIVOS DE CRIANZA DE CUYES PARA EL PROYECTO DE INVERSION CON CUI N° 2437146 PARA LA UNIDAD ZONAL ANCASH.

Ruc/código :	10190215887	Fecha de envío :	07/10/2024
Nombre o Razón social :	VILLARREAL GOMEZ SALOMON NIKITA	Hora de envío :	19:11:20

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Consulta si la madera a utilizar puede ser de Pino, Roble o Tornillo

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: iv Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El tipo de madera considerada en las bases son Eucalipto, Roble y Teca. Los que son considerados técnicamente resistentes para el tipo de región y función que realizará, tal como lo establece el Documento Equivalente del proyecto con CUI 2437146

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UZ ANCASH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE JAULAS DE MADERA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS DEMOSTRATIVOS DE CRIANZA DE CUYES PARA EL PROYECTO DE INVERSION CON CUI N° 2437146 PARA LA UNIDAD ZONAL ANCASH.

Ruc/código :	10432361719	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	MANRIQUE RAMIREZ WILLIAM JHONATAN	Hora de envío :	10:47:12

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Con respecto a la malla electrosoldada de 2¿ x 3/8¿ de 2 mm de espesor. No existe en el mercado nacional dicha malla, en ninguna marca ya sea nacional o importada, se sugiere cambia por malla electrosoldada galvanizada pesada de 3/8¿ x 3/8¿, la cual permitiría una mejor resistencia y mejor consistencia para las patas de los cuyes, ya que la malla al se de 2¿x 3/8¿ cabe la posibilidad que traspasen sus patas ya que 2¿ es una abertura larga.

Se pide al comité aceptar cambiar de malla para el piso por malla electrosoldada galvanizada pesada de 3/8¿x 3/8¿ porque la otra malla no existe en el mercado.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: IV **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, del estudio de mercado realizado se evidencia que sí existe el material disponible. Garantizando de esta manera la existencia de los bienes y/o insumos a utilizarse; así como la pluralidad de postores que cumplen con las EETT, consideradas en e Documento Equivalente del proyecto con CUI 2437146.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UZ ANCASH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE JAULAS DE MADERA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS DEMOSTRATIVOS DE CRIANZA DE CUYES PARA EL PROYECTO DE INVERSION CON CUI N° 2437146 PARA LA UNIDAD ZONAL ANCASH.

Ruc/código :	10432361719	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	MANRIQUE RAMIREZ WILLIAM JHONATAN	Hora de envío :	10:47:46

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

En cuanto a la madera, que debe ser tratada contra polillas y humedad, especificar qué tipo de productos se va utilizar, ya que en el mercado existe productos como aceite de linaza , preservante de madera entre otros que se pueden utilizar, o seria de acuerdo al criterio del proveedor.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: IV **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, la madera debe ser tratada contra polilla y humedad (los productos a usar serán aceite de linaza y/o neem y/o ricino en todas las piezas de madera que conformen la jaula), a fin de que la madera pueda ser tratada con los productos mencionados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La madera debe ser tratada contra polillas y humedad (los productos a usar serán aceite de linaza y/o Neem y/o Ricino en todas las piezas de madera que conformen la jaula), productos considerados no tóxicos y que no representen un peligro para la salud de los animales que estarán en contacto con la misma.

Entidad convocante : PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UZ ANCASH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE JAULAS DE MADERA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS DEMOSTRATIVOS DE CRIANZA DE CUYES PARA EL PROYECTO DE INVERSION CON CUI N° 2437146 PARA LA UNIDAD ZONAL ANCASH.

Ruc/código :	10432361719	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	MANRIQUE RAMIREZ WILLIAM JHONATAN	Hora de envío :	10:49:13

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Respecto a requisitos de habilitación en el inciso A) CAPACIDAD LEGAL, no especifica qué documento vamos adjuntar, aclarar para enviar una propuesta clara y precisa.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 3.3 **Literal:** A **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara dicho requerimiento no es indispensable, a fin de dar mayor participación a los proveedores, promoviendo el principio de libre concurrencia y competencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UZ ANCASH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE JAULAS DE MADERA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS DEMOSTRATIVOS DE CRIANZA DE CUYES PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI N° 2437146 PARA LA UNIDAD ZONAL ANCASH.

Ruc/código :	10052307401	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	CHIRINOS LARIOS WUALTER	Hora de envío :	21:25:50

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

IV CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: (OBLIGATORIAS) ¿ ANEXO N° 2-B ¿ pagina 25

MATERIAL ESTRUCTURA:

MADERA UTILIZAR: MADERA SECA (EUCALIPTO, ROBLE, TECA)

OBSERVACION 1

Conforme se señala en las bases madera que demuestre mayor resistencia y durabilidad ante humedad, según corresponda a la región de entrega, ¿/

En la Región Loreto, se dispone de las especies: Quillosa, Quillobara, Quillobordo, huairuro, especies cuyas propiedades técnicas guardan similitud de Densidad básica, Contracción tangencial, Contracción radial, Solicitamos, se amplíe las especies de acuerdo a lo señalado, en la fabricación de jaulas.

Acápito de las bases : Sección: Anexos Numeral: 2 Literal: B Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEE. ART 2,

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la Observación, el tipo de madera a utilizar en la fabricación de estas jaulas ha sido considerada para la región Ancash. Por lo que deberá considerarse maderas de tipo Eucalipto, Roble o Teca. El cual está establecido en el Documento Equivalente del proyecto con CUI 2437146.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UZ ANCASH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE JAULAS DE MADERA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS DEMOSTRATIVOS DE CRIANZA DE CUYES PARA EL PROYECTO DE INVERSION CON CUI N° 2437146 PARA LA UNIDAD ZONAL ANCASH.

Ruc/código :	10052307401	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	CHIRINOS LARIOS WUALTER	Hora de envío :	21:25:50

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

IV CARACTERISTICAS TECNICAS: (OBLIGATORIAS) ¿ ANEXO N° 2-B
OBSERVACION 2

- ¿ No se observa el sistema de acceso a la parte interna de las jaulas, no se determina, el sistema de uniones de las partes.
- ¿ No se detalla las uniones (paredes laterales frontal y posterior se harán clavadas, con espiga y escoplo.
- ¿ Resulta necesario para formular las propuestas los planos, bosquejo y/o dibujo de las jaulas. De esa forma en la fabricación se prestará atención a lo que la Entidad realmente requiere,
- ¿ Se evitarán inconvenientes para la entrega y recepción de los bienes, asimismo en el cabal cumplimiento de la EE.TT.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 2 **Literal:** B **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE. ART 2, ART 16, RLCE .ART 29

Análisis respecto de la consulta u observación:

RESPECTO AL PRESENTE, PRECISAMOS LO SIGUIENTE:

- 1.- El acceso a las jaulas se realizarán por la parte superior la cual es abierto (No cuenta con techo, ni estructura que impida el acceso)
- 2.- Respecto al detalle de las uniones estas seran con espigas y escoplo, reforzadas con clavo de 1.5" y/o 2" y/o perno de 2.5"
- 3.- Los detalles, con el que la entidad dispone se encuentran en el Documento Equivalente del proyecto con CUI 2437146 , el cual ha sido considerado en su totalidad en las EETT y en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UZ ANCASH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE JAULAS DE MADERA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS DEMOSTRATIVOS DE CRIANZA DE CUYES PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI N° 2437146 PARA LA UNIDAD ZONAL ANCASH.

Ruc/código :	10052307401	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	CHIRINOS LARIOS WUALTER	Hora de envío :	21:25:50

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

V EXPERIENCIA DELPOSTOR EN LA ESPECIALIDAD - PAGINA 27
B. EXPERIENCIA DELPOSTOR EN LA ESPECIALIDAD - PAGINA 32
OBSERVACION 3

Solicitamos precisar cuáles son los montos que deben acreditar los postores en el factor experiencia del postor en la especialidad.

En las citadas páginas se puede colegir que los montos señalados resultan discordantes.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 2 Literal: B Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE. ART. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Acoge y se aclara, a fin de dar mayor participación a los proveedores, promoviendo el principio de libre competencia y competencia, El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 150,00.00 (Ciento Cincuenta Mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.